



**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA**

**OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2018, de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se dispone el registro y publicación del acuerdo de corrección de errores del texto del convenio colectivo para el sector de patatas fritas de la provincia de Soria.*

Convenio o Acuerdo: Convenio Colectivo para el sector de patatas fritas de la provincia de Soria.

Expediente: 42/01/0030/2018.

Fecha: 09/11/2018.

Asunto: Resolución de inscripción y publicación.

Destinatario: Judit Borobio Sanz.

Código 42100105012018.

Visto el texto del acta de la comisión negociadora, de fecha 7 de noviembre de 2018, suscrito de una parte por la Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas (FOES) y Asociación General de Empresarios Sorianos (AGES), y de otra por CC.OO. y UGT., por medio de la cual se acuerda la corrección del error por omisión detectado en el artículo 23 del convenio colectivo, esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90, apdos. 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores,

**ACUERDA:**

Primero.- Ordenar su inscripción en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE CORRECCIÓN DE ERRORES  
DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA EL SECTOR DE PATATAS FRITAS  
DE LA PROVINCIA DE SORIA.**

**Asistentes:**

*Por FOES y AGES:*

Dña. Judit Borobio Sanz

*Por CCOO:*

D. Álvaro Torres Delgado

*Por UGT:*

D. Miguel Ángel Moldes Losada

En Soria siendo las 12:00 horas del día 7 de noviembre de 2018, se reúnen en los locales de FOES la representación social y empresarial del Convenio Colectivo para el Sector expresado en el encabezamiento.

En relación a la Resolución de 22 de junio de 2018 de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria por la que se dispone el registro



y publicación del texto del convenio colectivo para el sector de patatas fritas de la provincia de Soria.

Primero:

Proceder a la corrección de la omisión detectada de la palabra “trabajo” en el artículo 23.- Póliza de accidentes, párrafo tercero donde dice: “Segunda: Incapacidad Permanente Total, Incapacidad Permanente Absoluta y Gran invalidez como consecuencia de accidente de 18.000 euros” debe decir “Segunda: Incapacidad Permanente Total, Incapacidad Permanente Absoluta y Gran invalidez como consecuencia de accidente de trabajo 18.000 euros”.

Segundo:

Se acuerda designar a Dña. Judit Borobio Sanz, como la persona encargada de realizar el trámite de registro y depósito del texto corregido del Convenio Colectivo de patatas fritas de la provincia de Soria 2018-2020, a través de medios electrónicos, según regula el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo.

Se acuerda remitir el acta de corrección de errores a la autoridad laboral para su registro y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Y en prueba de conformidad se firma la presente acta en sextuplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Soria, 9 de noviembre de 2018.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Soria, Noemí Molinuevo Estéfano. 2201

-----

BOPSO-133-21112018